Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Pagina 1 de 32

MEMORANDO

Código: 11120

No requiere respuesta

PARA: **ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ**
Subdirectora de Investigación e Información

DE: **GLORIA MATILDE TORRES CRUZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Alcance contestación memorando I2026006217 indicadores de capacidad financiera y organizacional conectividad 2026.

OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET DEDICADO, ASÍ COMO LOS DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD DE LA CONECTIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

De conformidad en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, la capacidad financiera y organizacional serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con los mismos y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO, para continuar evaluando los criterios de calificación.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley donde se podrán presentar los estados financieros. Se precisa que, si la entidad exceptuada realizó la inscripcion en Registro Único de Proponentes, obligatoriamente deberá presentar el RUP.

La evaluación de capacidad financiera y organizacional, se realizará con el Registro Único de Proponentes (RUP) que contenga la información financiera del último año fiscal (2025), la cual debe estar renovado y en firme.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 2 de 32

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente al último año fiscal, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

En los casos que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Registro Único de Proponentes (RUP).

Para la evaluación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se verificará con dos (02) decimales.

JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, *"Determinación de los Requisitos Habilitantes*". Esto se hace con el fin de determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez financiera suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual.

La obtención de la información financiera se remite a las siguientes fuentes, las cueles se relacionan con el objeto del presente proceso.

1. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES.
2. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.
3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
4. INDICADORES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS PROCESOS ANTERIORES.

1. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES.

De acuerdo con el análisis realizado al sector, se encuentran una serie de proveedores potenciales, de los cuales se le buscaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional en el aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 3 de 32

página de la Superintendencia de Sociedades que se encuentran clasificadas en las actividades económicas con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme: J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas, J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas, J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones y J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

La base de empresas identificadas fue sometida a un proceso riguroso de depuración y validación de datos, con el objetivo de garantizar la consistencia, confiabilidad y representatividad de la muestra. Asimismo, se aplicaron criterios estadísticos para identificar y excluir valores atípicos o extremos que pudieran sesgar los resultados, ya sea elevando o disminuyendo artificialmente las tendencias observadas.

Del total de las empresas que aparecen con los códigos indicados, se obtuvo una muestra de ochenta (80) empresas que se relacionan con el objeto de la Secretaría Distrital de Integración Social. Los indicadores de capacidad financiera y organizacional corresponden al año 2024.

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
1	800063563	PRODUCCIONES COSMOVISION S,A,	2,40	33,18%	-0,96	40,95%	-2,96%	-1,97%
2	800132211	HV TELEVISION SAS	2,96	48,07%	9,20	762,91%	39,01%	20,26%
3	800135729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. ACUERDO DE REESTRUCTURACION	1,16	80,69%	INDETERMINADO	127,57%	0,47%	0,09%
4	800139802	GENESIS DATA SAS	1,68	50,71%	0,70	17,61%	3,38%	1,66%
5	800155875	STI SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA SAS	1,96	36,81%	2,21	33,93%	8,60%	5,43%
6	800160958	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	1,88	20,02%	4,29	17,83%	9,67%	7,74%
7	802007733	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LIMITADA	3,67	54,38%	32,50	92,07%	3,48%	1,59%
8	804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	5,54	34,03%	2,44	246,25%	1,50%	0,99%
9	804011268	TELECOMUNICACIONES CYBERTEL LTDA	1,37	66,53%	INDETERMINADO	31,69%	20,48%	6,85%
10	811042404	NETBEAM SAS	2,26	83,92%	1,99	36,33%	100,67%	16,18%
11	816001431	INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S.A.	1,70	47,80%	13,35	104,32%	18,09%	9,44%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 4 de 32

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
12	824001709	SUPERCEL	1,55	64,58%	INDETERMINADO	9,00%	6,09%	2,16%
13	827000325	TV ISLA LTDA	2,53	33,51%	INDETERMINADO	72,81%	13,81%	9,18%
14	830045348	PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.S	4,39	30,16%	2,31	60,47%	5,39%	3,77%
15	830060558	AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES COLOMBIA	1,17	61,68%	2,62	81,01%	4,54%	1,74%
16	830065948	OSC TELECOMS & SECURITY SOLUTIONS SAS - EN REORGANIZACIÓN	2,30	85,86%	4,07	124,56%	21,77%	3,08%
17	830086645	PREPACOL TECHNOLOGY SAS	2,84	54,04%	1,13	417,54%	18,66%	8,58%
18	830105909	SPRINT INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA	12,16	50,78%	-1,16	55,56%	-0,18%	-0,09%
19	830106007	INVERSIONES BERMAN 2001 SAS	1,52	66,09%	1,21	65,17%	24,55%	8,32%
20	830106715	SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA SA ESP	2,82	31,25%	2,25	98,99%	12,32%	8,47%
21	830113956	TI SPARKLE COLOMBIA LTDA	2,94	51,54%	INDETERMINADO	219,90%	6,76%	3,28%
22	830115597	TECH MAHINDRA COLOMBIA SAS	1,96	46,88%	0,87	199,08%	5,48%	2,91%
23	830126626	RASTRACK SAS	1,91	32,18%	8,39	32,62%	14,77%	10,02%
24	830136162	DICO TELECOMUNICACIONES SA	1,45	65,96%	2,80	238,90%	53,75%	18,30%
25	830141109	TRACKER DE COLOMBIA SAS	2,95	19,29%	3,61	322,92%	11,10%	8,96%
26	830511769	INTELRED SAS	2,12	32,60%	1,11	176,61%	2,70%	1,82%
27	830513238	CONEXRED SAS	1,00	74,28%	4,69	-15,84%	58,50%	15,04%
28	890115085	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	0,18	33,16%	1,01	-566,58%	0,82%	0,55%
29	890902162	VOZR SAS	8,85	10,01%	-0,53	4,54%	-0,09%	-0,08%
30	900007845	ADSM INGENIEROS SAS	7,15	65,42%	1,35	147,44%	21,01%	7,27%
31	900008134	SERVICIOS Y COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.S.	0,68	52,14%	3,78	-11,08%	37,57%	17,98%
32	900047715	CABLE & TV YOPAL SAS	2,58	36,31%	INDETERMINADO	11,13%	15,52%	9,89%
33	900084087	SISTEMAS DE CONTROL Y ADMINISTRACION DE FLOTAS SAS	2,31	34,27%	7,06	58,51%	15,38%	10,11%
34	90017214	RADIONET SOLUCIONES S.A.	2,50	52,53%	1,85	27,77%	43,03%	20,43%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 5 de 32

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
	4							
35	900221739	SIE MICROELETTRONICA LTDA	3,29	89,92%	1,75	119,65%	14,41%	1,45%
36	900258177	GLOBENET CABOS SUBMARINOS COLOMBIA S A S	1,47	86,86%	0,07	263,47%	33,02%	4,34%
37	900284191	INVERSIONES COPSERVIMOS S.A.	1,30	76,75%	INDETERMINADO	27,43%	33,18%	7,72%
38	900291946	MTV NETWORKS COLOMBIA SAS	2,38	41,74%	-2,86	51,47%	-2,45%	-1,43%
39	900307626	3D MOBILE 3DM SAS	3,25	36,82%	0,73	79,41%	2,32%	1,47%
40	900311748	YEAPDATA SAS	1,65	51,82%	4,66	631,57%	39,21%	18,89%
41	900337517	MARES GROUP SAS BIC	2,07	63,81%	INDETERMINADO	24,70%	0,96%	0,35%
42	900346479	ADTEL LATAM SAS	7,72	35,54%	2,88	36,71%	36,67%	23,64%
43	900361602	TRACKING SOLUTIONS TSO SAS	2,45	53,47%	1,26	52,96%	22,45%	10,45%
44	900375857	PRACTISISTEMAS SAS	5,31	67,31%	2,29	324,66%	19,98%	6,53%
45	900379268	TICLINE SAS	1,77	69,42%	3,39	129,96%	44,54%	13,62%
46	900401393	SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES SAS	1,68	46,05%	17,19	36,01%	33,27%	17,95%
47	900482362	GENESYS TELECOMMUNICATIONS LABORATORIES COLOMBIA LTDA	1,68	54,12%	1,11	154,41%	31,55%	14,47%
48	900491943	DIGO COMUNICACIONES SAS	2,82	24,05%	INDETERMINADO	8,83%	11,49%	8,73%
49	900512364	MOVILSERVICIOS S.A.S	4,69	77,33%	9,25	58,12%	15,36%	3,48%
50	900530277	INVERSIONES CLMEND SAS	0,05	66,73%	25,90	-127,91%	9,08%	3,02%
51	900539589	CABLEMAS SAS	1,51	67,90%	2,56	45,29%	30,50%	9,79%
52	900550968	CABLE EXITO S.A.S.	1,03	72,08%	4,16	3,66%	38,35%	10,71%
53	900668722	OPERACIONES TECNOLOGICAS Y COMERCIALES	1,23	72,76%	3,69	139,43%	19,47%	5,30%
54	900782678	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	1,68	74,74%	5,03	510,30%	22,63%	5,72%
55	900911740	LITEYCA DE COLOMBIA SAS	1,26	92,53%	0,53	235,44%	83,57%	6,24%
56	900940386	TELEFÓNICA GLOBAL SOLUTIONS COLOMBIA, S.A.S	1,96	47,66%	0,19	680,68%	2,89%	1,51%
57	90107342	REDES TRANSACCIONALES BETRED	2,91	47,03%	2,22	32,52%	40,31%	21,35%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 6 de 32

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
	4	SAS						
58	901192987	VTRACK SAS	3,89	8,85%	0,21	36,88%	0,10%	0,09%
59	901193667	NETCOL INGENIERIA SAS BIC	2,00	53,37%	1,83	179,30%	37,25%	17,37%
60	901247673	OSC TOP SOLUTIONS GROUP COLOMBIA SAS	2,40	64,98%	INDETERMINADO	203,66%	23,47%	8,22%
61	901381480	SES TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S.	6,28	59,15%	INDETERMINADO	533,27%	2,10%	0,86%
62	800144976	VERIZON COLOMBIA S.A	7,67	21,72%	INDETERMINADO	287,86%	1,83%	1,43%
63	800255754	SENCINET LATAM COLOMBIA SA	1,28	71,21%	1,22	393,77%	20,05%	5,77%
64	811021654	INTERNEXA SA	1,36	69,46%	2,47	1708,08%	41,48%	12,67%
65	830045126	BT COLOMBIA LTDA.	2,14	41,72%	4,39	211,98%	17,55%	10,23%
66	830059734	Skynet de Colombia SAS ESP	0,98	76,29%	1,14	-21,13%	23,99%	5,69%
67	860015732	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS SITA	4,73	30,46%	INDETERMINADO	25,03%	0,32%	0,22%
68	860025285	ERICSSON DE COLOMBIA S.A.S.	2,61	40,01%	INDETERMINADO	1998,19%	6,98%	4,18%
69	900107634	UNIFY LTDA	2,23	42,90%	565,14	211,49%	16,84%	9,61%
70	900111343	CICSA COLOMBIA SAS	5,44	18,06%	9,71	1082,85%	5,64%	4,62%
71	900134430	NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS COLOMBIA LTDA	1,11	86,99%	3,34	1281,10%	19,60%	2,55%
72	900134570	TELXIUS CABLE COLOMBIA S A	2,56	67,90%	0,79	1610,41%	13,11%	4,21%
73	900258336	TIVIT COLOMBIA DC TERCERIZACION DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S.	4,31	27,87%	INDETERMINADO	1167,38%	14,78%	10,66%
74	900375325	TABASCO OC LLC SUCURSALCOLOMBIA	1,14	75,70%	2,32	266,35%	55,51%	13,49%
75	900466896	ZTE COLOMBIA SAS	1,21	84,70%	0,51	227,06%	31,59%	4,83%
76	900543169	COMPAX SOFTWARE DEVELOPMENT COLOMBIA S.A.S	1,85	49,11%	1,14	37,94%	11,17%	5,68%
77	900868635	ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS	0,14	95,85%	0,46	-7408,27%	86,11%	3,58%
78	900971687	HUGHES DE COLOMBIA SAS	1,03	67,62%	INDETERMINADO	34,44%	6,75%	2,19%
79	90102185	EDGE NETWORK SERVICES	2,97	11,69%	INDETERMI	800,27%	1,86%	1,65%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 7 de 32

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
	0	COLOMBIA SAS			NADO			
80	901276821	ATC FIBRA DE COLOMBIA SAS	3,92	12,15%	4,96	179,66%	4,10%	3,60%

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	0,05	8,85%	-2,86	-7408,27%	-2,96%	-1,97%
MAXIMO	12,16	95,85%	INDETERMINADO	1998,19%	100,67%	23,64%
PROMEDIO	2,69	52,94%	12,69	148,86%	20,26%	7,11%
MEIDANA	2,13	52,34%	2,29	95,53%	15,37%	5,70%
MEDIA GEOMETRICA	2,06	47,35%	2,47	110,04%	11,91%	4,75%

2. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Se hizo una revisión en el SECOP II de las empresas que participaron en diferentes procesos publicados por la Secretaría Distrital de Integración Social y otras Entidades Públicas a Nivel Nacional, con el objeto similar y/o relacionado con el actual. La información de los indicadores financieros corresponde al año 2025 de una muestra de treinta y tres (33) empresas, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

No.	NIT	NOMBRE	AÑO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
1	830.513.366	NEWSAT SAS	2025	1,76	69,72%	14,34	723,50%	80,48%	24,37%
2	830.136.839	VISION SATELITAL COMUNICACIONES SAS	2025	2,90	57,71%	9,53	138,47%	51,32%	21,70%
3	900.068.796	INFOTIC S.A	2025	1,65	66,88%	65,42	645,65%	56,97%	18,87%
4	900.425.697	HEIMCORE S.A.S	2025	1,86	56,66%	INDETERMINADO	852,93%	43,97%	19,05%
5	901.052.834	DATA INTEGRAL SAS	2025	2,19	61,66%	31,67	277,39%	68,57%	26,29%
6	900.717.927	SOFTICS INGENIEROS SAS C.I.	2025	3,37	27,61%	24,52	76,14%	13,94%	10,09%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 8 de 32

No.	NIT	NOMBRE	AÑO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
7	900.994.724	TSG THE IT EXPERTS SAS	2025	2,46	40,45%	84,11	1127,20%	39,24%	23,36%
8	900.427.477	MICRONANONICS TECHNOLOGIES SAS	2025	3,20	3,93%	11,99	39,27%	24,48%	14,86%
9	900.529.191	TECH AND KNOWLEDGE S.A.S	2025	2,96	56,69%	23,74	82,92%	28,72%	12,44%
10	811.021.654	INTERNEXA S.A	2025	1,16	64,08%	4,77	766,51%	35,14%	12,62%
11	830.067.633	CIBERC S.A.	2025	3,07	57,76%	12,00	741,18%	31,20%	13,18%
12	830.120.215	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.	2025	2,41	65,86%	INDETERMINADO	517,67%	32,49%	11,09%
13	901.381.474	SMARTELSA S.A.S.	2025	1,55	64,02%	3,84	26,66%	76,91%	27,68%
14	800.153.993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A.	2025	1,02	64,29%	1,72	2283,88%	19,24%	6,87%
15	901.316.863	MEGADVANTAGE TECH SERVICES S.A.S	2025	3,40	62,06%	4,76	202,63%	35,41%	13,43%
16	900.148.177	PEAR SOLUTIONS S.A.S.	2025	2,73	55,37%	1,71	781,17%	19,63%	8,76%
17	900.245.364	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS	2025	2,88	57,17%	4,42	892,06%	37,15%	15,91%
18	819.006.966	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	2025	1,21	65,81%	2,21	488,23%	15,12%	5,17%
19	804.012.847	RED DE INGENIERIA SAS	2025	4,62	57,66%	3,96	981,42%	25,61%	10,84%
20	830.114.921	COLOMBIA MÓVIL S.A.S	2025	0,99	88,29%	1,58	-405,35%	118,68%	13,89%
21	800.136.835	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	2025	1,55	27,82%	6,92	1538,18%	4,25%	3,07%
22	830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC	2025	0,47	86,38%	-0,17	-60313,51%	-5,84%	-0,80%
23	830.058.677	IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	2025	1,95	47,21%	3,03	682,39%	7,65%	4,04%
24	899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB SA ESP	2025	0,54	51,87%	0,50	-9006,39%	2,85%	1,37%
25	830.030.718	MERCANET SAS	2025	7,41	39,57%	5,09	282,19%	10,86%	6,56%
26	830.073.329	IKUSI REDES COLOMBIA, S.A.S	2025	1,32	77,86%	14,31	349,28%	35,13%	7,78%
27	860.353.110	M@ICROTEL S.A.S.	2025	1,85	57,00%	10,59	33,56%	30,76%	13,23%
28	830.095.614	FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	2025	33,24	36,80%	INDETERMINADO	61,62%	52,62%	33,26%
29	830.007.379	COMSISTELCO S.A.S	2025	3,34	32,19%	5,06	178,49%	21,77%	14,76%
30	830.133.271	ECOMIL S.A.S.	2025	5,39	57,81%	14,67	203,09%	43,53%	18,37%
31	830.060.020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A	2025	1,51	62,55%	10,96	379,69%	31,02%	11,62%
32	900.245.045	IP TECHNOLOGIES SAS	2025	1,22	44,66%	0,20	13,68%	0,33%	0,18%
33	819.003.851	DIALNET DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	2025	1,83	30,56%	26,32	154,64%	22,26%	15,45%

Fuente: SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 9 de 32

Lo anterior se resume en la siguiente información estadística.

METODO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
MINIMO	0,47	3,93%	-0,17	-60313,51%	-5,84%	-0,80%
MAXIMO	33,24	88,29%	84,11	2283,88%	118,68%	33,26%
PROMEDIO	3,30	54,42%	13,46	-1642,53%	33,68%	13,31%
MEIDANA	1,95	57,66%	6,00	282,19%	31,02%	13,18%
MEDIA GEOMETRICA	2,18	49,67%	6,74	282,03%	24,27%	10,42%

3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADIO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

En la búsqueda de la información requerida, se hizo una revisión en el SECOP II, para determinar los indicadores establecidos en los procesos similares y/o relacionados con la necesidad de la Secretaría Distrital de Integración Social.

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SASI 005 DE 2025	Descripción: OTI_GST 2301, OTI_GST 2378: ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SNR, INCLUYENDO SOLUCIONES DE RED, CONECTIVIDAD INALÁMBRICA, SEGURIDAD PERIMETRAL, CONTROL DE ACCESO, ALMACENAMIENTO Y PLATAFORMAS	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	1,40	70,00%	1,50	80,00%	6,00%	3,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Pagina 10 de 32

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		TECNOLÓGICAS ASOCIADAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y GARANTIAS							
2	4161.010.32.1.692.2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA LA CONECTIVIDAD DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES (MNVCC) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	1,90	65,00%	1,69	50,00%	14,00%	6,00%
3	SGA-SASI-015-2025	Diseñar, adquirir, instalar e implementar un sistema de monitoreo ambiental integrado con una red de conectividad WiFi y Ethernet en los depósitos del edificio del Archivo General de Bogotá, distribuidos en sus siete pisos	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	1,41	65,00%	1,56	100,00%	7,00%	3,00%
4	PN DIJIN SA 019 DE 2025.	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CANALES DEDICADO MPLS Y DE INTERNET PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	1,67	71,00%	1,15		5,00%	3,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 11 de 32

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		INTERPOL.							
5	ICBF-SASI-018-2024SEN	Prestación de los servicios de conectividad de la red de datos y de acceso a internet a nivel nacional incluyendo todos los servicios necesarios para la correcta operación de la red, Servicios de Gestión, Administración y Monitoreo de toda la solución de Conectividad del ICBF.	ICBF SEDE NACIONAL	1,00	72,00%	1,00	8,00%	2,00%	1,00%
6	SAMC 002-082-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, ESPACIO EN NUBE, CANALES DEDICADOS Y RENOVACIÓN PREFIJO IPV6 CON LACNIC PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	0,63	70,00%	0,48		4,00%	1,00%
7	SED-LP-OTIC-072-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONESA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LOS TRES NIVELES INSTITUCIONALES DE ACUERDO CON LA ZONA ADJUDICADA	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	0,40	95,00%	0,00		0,00%	0,00%

Fuente: SECOP II

Lo anterior se resume en las siguientes medidas estadísticas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 12 de 32

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	0,40	65,00%	0,00	8,00%	0,00%	0,00%
MAXIMO	1,90	95,00%	1,69	100,00%	14,00%	6,00%
PROMEDIO	1,20	72,57%	1,05	59,50%	5,43%	2,43%
MEDIANA	1,40	70,00%	1,15	65,00%	5,00%	3,00%
MEDIA GEOMETRICA	1,07	72,02%	1,14	42,29%	5,35%	2,33%

4. INDICADORES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS PROCESOS ANTERIORES.

La Secretaría Distrital de Integración Social, en los últimos años ha suplido la necesidad mediante contratación directa, sin embargo, en el año 2025, lo adjudico por la modalidad de selección abreviada subasta inversa.

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SDIS-SASI-003-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	$ 13.144.627.286	0,75	76,00%	0,00	30,00%	0,00%	0,00%

Una vez concluido el análisis de las fuentes de información señaladas, se establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional que se adecuan para el proceso de selección, los cuales se definen bajo criterios objetivos, verificables y proporcionales al objeto contractual, con el fin de:

- Asegurar la adecuada ejecución del contrato por parte del eventual adjudicatario.
- Mitigar riesgos asociados a insuficiencia patrimonial, liquidez o debilidades

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 13 de 32

operativas.
- Garantizar el principio de pluralidad de oferentes y libre concurrencia.

En este sentido, los umbrales mínimos exigidos (por ejemplo, índices de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidades) se establecen con base en parámetros sectoriales y en el comportamiento histórico del mercado, procurando que un porcentaje representativo de la muestra de las empresas potenciales, en especial aquellas que participan habitualmente en este tipo de procesos.

De esta manera, los requisitos no constituyen barreras restrictivas injustificadas, sino condiciones habilitantes razonables y proporcionales al nivel de riesgo, complejidad del proceso de selección y presupuesto, promoviendo la competencia efectiva sin comprometer la idoneidad técnica, financiera y organizacional de los proponentes.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos con base en lo indicado se resumen en los siguientes:

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL, MUESTRA	MAYOR	PORCENTAJE	MENOR	PORCENTAJE
LIQUIDEZ	0,50	113	109	96%	4	4%
ENDEUDAMIENTO	78,00%	113	102	90%	11	10%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	0,00	113	108	96%	5	4%
RENTABILIDAD PATRIMONIO	0,00%	113	107	95%	6	5%
RENTABILIDAD ACTIVO	0,00%	113	108	96%	5	4%

Teniendo en cuenta la información del cuadro anterior se evidencia que los diferentes indicadores se cumplen dentro de la muestra así: en liquidez el 96%, endeudamiento 90%, razón cobertura de intereses 96%, rentabilidad sobre el patrimonio 95% y rentabilidad sobre el activo 96%.

El proceso está estructurado en cuatro zonas. En este contexto, el capital de trabajo se determinó considerando que un oferente puede ser adjudicatario de un máximo de dos grupos. Bajo este criterio, se realizó un análisis comparativo de distintas combinaciones, evaluando escenarios con el mayor presupuesto, el menor, los dos y tres mayores presupuestos, y, finalmente, el valor total.

INDICADOR	PRESUPUESTO MAYOR VALOR	PRESUPUESTO MENOR VALOR	DOS GRUPOS MAYOR PRESUPUESTO	TRES GRUPOS MAYOR PRESUPUESTO	PRESUPUESTO TOTAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 14 de 32

CAPITAL DE TRABAJO	4.521.775.468	3.300.251.612	8.815.833.198	12.998.635.402	16.298.887.014
INDICADOR	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%
MUESTRA	113	113	113	113	113
EMPRESAS CUMPLEN	91	97	74	64	61
PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	81%	86%	65%	57%	54%

En caso de presentarse al grupo con mayor presupuesto, el 81% de la muestra cumple con el requisito. Para el grupo de menor presupuesto, el cumplimiento asciende al 86%, cuando se considera la participación en los dos grupos de mayor presupuesto, el porcentaje de cumplimiento es del 65%, en consecuencia, bajo cualquiera de las combinaciones analizadas, el porcentaje de cumplimiento se mantiene en niveles mayoritarios.

CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Liquidez
2. Índice de Endeudamiento
3. Razón de cobertura de intereses
4. Capital de Trabajo

Nota: Para los indicadores de capacidad financiera el proponente tiene que cumplir con tres (03) de los cuatro (04) indicadores solicitados.

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Pagina 15 de 32

PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$L = \frac{(AC1 \times \% \text{ Participación}) + (AC2 \times \% \text{ Participación}) + (ACn \ldots. \% \text{Participación})}{(PC1 \times \% \text{ Participación}) + (PC2 \times \% \text{ Participación}) + (PCn)\ldots \% \text{Participación})}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **L ≥ 0,50**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **L < 0,50**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota 1: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Pagina 16 de 32

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$NE = \frac{(PT1 \times \% \text{ Participación}) + (PT2 \times \% \text{ Participación}) + (PTn\ldots \times \% \text{Participación})}{(AT1 \times \% \text{ Participación}) + (AT2 \times \% \text{ Participación}) + (ATn \ldots \times \% \text{Participación})} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **NE ≤ 78,00%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 78,00%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Pagina 17 de 32

UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RCI = \frac{(UOp1 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (UOp2 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (UOpn\ldots \text{ X } \% \text{ Participación})}{(GI1 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (GI2 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (Gin\ldots X \% \text{ Participación})}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RCI ≥ 0,00**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 0,00**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

4. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$$KW = AC - PC \geq \% PO$$

Donde:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Pagina 18 de 32

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) +…+ (ACn - PCn) ≥ % PO

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial

Condición:

Si **KW ≥ 30,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 30,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota 2: El capital de trabajo será evaluado de acuerdo con la zona o las zonas a los cuales se presente el proponente. Cuando el proponente se presente a todas las zonas, la evaluación se realizará con base en la sumatoria de los presupuestos. Si el resultado de dicha evaluación es **cumple** de manera conjunta, se entenderá que el proponente cumple igualmente, de forma individual, para cada uno de los grupos a los que se haya presentado.

En caso de que el proponente no cuente con la capacidad financiera suficiente para cumplir de manera conjunta, la evaluación se efectuará, iniciando por el grupo de mayor a menor presupuesto. En este escenario, el proponente será habilitado únicamente para las zonas para los cuales su capital de trabajo resulte suficiente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 19 de 32

1. Rentabilidad sobre el patrimonio
2. Rentabilidad sobre el activo

Nota: Para los indicadores de capacidad organizacional el proponente tiene que cumplir los dos (2) indicadores solicitados

1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1\ X\ \%\ Participación) + (UOp2 + X\ \%\ Participación) + (UOpn\ldots\ X\ \%\ Participación)}{(Pt1\ X\ \%\ Participación) + (Pt2\ X\ \%\ Participación) + (Ptn\ldots\ X\ \%\ Participación)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 20 de 32

Condición:

Si **RP ≥ 0,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 0,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} \text{ X } 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (UOp2 \text{ X Participación}) + (UOpn \ldots \text{X Participación})}{(AT1 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (AT2 \text{ X Participación}) + (ATn\ldots \text{ X Participación})} \text{ X } 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 21 de 32

Condición:

Si **RA ≥ 0,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 0,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 0,50
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 78,00%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 0,00
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Igual o superior a 30,00% de la zona o zonas a las que se presente
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,00%
Rentabilidad Sobre el Activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,00%

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0287de 2026, la Secretaría Distrital de Integración Social establece que para todas aquellas entidades que acrediten la condición de MIPYMES y Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad, se solicita el cumplimiento de los siguientes.

CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Liquidez
2. Índice de Endeudamiento
3. Razón de cobertura de intereses

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 22 de 32

4. Capital de Trabajo

Nota 3: Para los indicadores de capacidad financiera el proponente tiene que cumplir con tres (03) de los cuatro (04) indicadores solicitados

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$L = \frac{(AC1 \times \% \text{ Participación}) + (AC2 \times \% \text{ Participación}) + (ACn \ldots. \% \text{Participación})}{(PC1 \times \% \text{ Participación}) + (PC2 \times \% \text{ Participación}) + (PCn)\ldots \% \text{Participación})}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 23 de 32

Si **L ≥ 0,43**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **L < 0,43**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$NE = \frac{(PT1\ X\ \%\ Participación) + (PT2\ X\ \%\ Participación) + (PTn\ldots\ X\ \%Participación)}{(AT1\ X\ \%\ Participación) + (AT2\ X\ \%\ Participación) + (ATn\ \ldots\ X\ \%Participación)} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 24 de 32

ATn = Activo Total de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **NE ≤ 80,00%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 80,00%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RCI = \frac{(UOp1 \times \% \text{ Participación}) + (UOp2 \times \% \text{ Participación}) + (UOpn\ldots \times \% \text{ Participación})}{(GI1 \times \% \text{ Participación}) + (GI2 \times \% \text{ Participación}) + (Gin\ldots X \% \text{ Participación})}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 25 de 32

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RCI ≥ 0,00**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 0,00**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

4. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$$KW = AC - PC \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \ldots + (ACn - PCn) \geq \% PO$$

Donde:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 26 de 32

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial

Condición:

Si **KW ≥ 25,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 25,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota 4: El capital de trabajo será evaluado de acuerdo con la zona o las zonas a los cuales se presente el proponente. Cuando el proponente se presente a todas las zonas, la evaluación se realizará con base en la sumatoria de los presupuestos. Si el resultado de dicha evaluación es **cumple** de manera conjunta, se entenderá que el proponente cumple igualmente, de forma individual, para cada uno de los grupos a los que se haya presentado.

En caso de que el proponente no cuente con la capacidad financiera suficiente para cumplir de manera conjunta, la evaluación se efectuará, iniciando por el grupo de mayor a menor presupuesto. En este escenario, el proponente será habilitado únicamente para las zonas para los cuales su capital de trabajo resulte suficiente.

.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad sobre el patrimonio
2. Rentabilidad sobre el activo

Nota: Para los indicadores de capacidad organizacional el proponente tiene que cumplir los dos (2) indicadores solicitados

1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Pagina 27 de 32

rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1\ X\ \%\ Participación) + (UOp2 + X\ \%\ Participación) + (UOpn\ldots\ X\ \%\ Participación)}{(Pt1\ X\ \%\ Participación) + (Pt2\ X\ \%\ Participación) + (Ptn\ldots\ X\ \%\ Participación)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RP ≥ 0,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 0,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 28 de 32

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} \text{ X } 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1 \text{ X \% Participación}) + (UOp2 \text{ X Participación}) + (UOpn \ldots \text{X Participación})}{(AT1 \text{ X \% Participación}) + (AT2 \text{ X Participación}) + (ATn\ldots \text{ X Participación})} \text{ X } 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RA ≥ 0,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 0,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 29 de 32

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 0,43
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 80,00%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 0,00
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Igual o superior a 25,00% de la zona o zonas a las que se presente
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,00%
Rentabilidad Sobre los Activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,00%

Nota 3: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la última vigencia fiscal (2025)**,** firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 4: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

Cordialmente,

GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Pagina 30 de 32

Elaboró: Ricardo Castro Almeida – Contratista

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Pagina 31 de 32

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026017008

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-28 16:43:17

Finalización: 2026-05-28 18:34:58

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora Administrativa y Financiera



Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista



Ricardo Castro Almeida
79055153
rcastro@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661
2026-05-28T18:34:59-05:00 - Página 32 de 32

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026017008

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260528-164317-a2dbc6-50365661

Creación: 2026-05-28 16:43:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-28 18:34:58

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ricardo Castro Almeida rcastro@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-28 16:43:24 Lec.: 2026-05-28 16:46:34 Res.: 2026-05-28 16:46:43 IP Res.: 186.30.164.2 Canal: Email
Firma	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-28 16:46:44 Lec.: 2026-05-28 18:34:55 Res.: 2026-05-28 18:34:58 IP Res.: 181.61.205.42 Canal: Email